

COORDINADORA MONTAÑA TINDAYA

Tindaya

¿Quiénes somos?

Un grupo de personas independientes preocupadas por el expolio cultural y natural que se está fraguando en torno a la Montaña de Tindaya, surgido a raíz de la presentación del proyecto Tindaya-Chillida, propuesto por el Gobierno de Canarias.

¿Qué queremos?

* Dar a conocer los valores culturales y naturales de la Montaña de Tindaya, así como las leyes que los protegen.

* Denunciar los oscuros intereses económicos de extracción de la piedra que se esconden tras el proyecto escultórico.

* Exigir que se cumplan las leyes existentes y defender una serie de actuaciones para preservar la Montaña de Tindaya para las generaciones venideras.

¿Cuáles son los valores culturales de la Montaña de Tindaya?

La Montaña de Tindaya está situada en el norte de la isla de Fuerteventura, elevándose a unos 400 m. de altitud en medio de una gran planicie. En la cultura popular es conocida como Montaña de Las Brujas.

Dicha montaña cuenta con más de 200 grabados rupestres podomorfos situados en las cotas altas y medias. Son siluetas de pies humanos que se orientan, de forma no aleatoria, en las distintas direcciones cardinales, lo que se relaciona con una fenomenología solar y quizás también lunar. Aparte de estos grabados existe un número significativo de estructuras tumulares y acondicionamientos funerarios. Existen también cuatro puntos arqueológicos importantes en la base de la montaña.

Era un lugar de culto de los "majos", antiguos aborígenes, como así lo demuestran los ídolos aparecidos en las zonas próximas y todos los autores que han estudiado el conjunto de Mña Tindaya, quienes coinciden en ratificar su conexión con el mundo mágico-religioso de los primitivos habitantes de la isla. Por otra parte, Tindaya y su llano son referencias para estudiar contenidos etnográficos relacionados con temas de brujas.

Por todo ello, constituye un ámbito de especial interés para la investigación etnológica y arqueológica.

¿Cuáles son los valores naturales?

Su altísimo valor natural se deriva fundamentalmente de su estructura geomorfológica, pues el material que la forma es un resto erosivo subvolcánico perteneciente a los afloramientos más antiguos de la isla, es un domo traquítico de los que existen escasos ejemplos en el archipiélago, por lo cual tiene un evidente interés científico dentro de la geología canaria.

Además posee un destacado valor paisajístico por su ubicación que la hace visible desde múltiples puntos de la isla y reconocible por su peculiar forma, color y belleza.

¿Qué leyes protegen la Montaña de Tindaya y con qué figuras de protección?

La Montaña de Tindaya es el espacio canario más protegido.

- La Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español protege expresamente los grabados podomorfos al estar declarados Bien de Interés Cultural por su artículo 40.2 y considera bienes del patrimonio histórico a todos sus puntos arqueológicos así como zonas de interés etnográfico.

- Por sus valores naturales está incluida en la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos y posee la categoría de Monumento Natural por la Ley 12/94 de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias. El hecho de autorizar una actividad extractiva, cualquiera que sea su finalidad, atenta contra su principio fundamental de protección e infringe el espíritu del Preámbulo y los artículos 1, 5, 8c, 8g-j, 25.2 y 27f y 27n de la citada ley.

En esta Ley 12/94 los Monumentos Naturales tienen la consideración de Áreas de Sensibilización Ecológica a efectos de lo prevenido en la Ley 11/1990 de 13 de julio, de Prevención de Impacto Ecológico.

- También cuenta con un endemismo raro, *Caralluma Burchardii*, protegida por la normativa regional vigente: Orden de 20 de febrero de 1991, sobre Protección de Especies de la Flora Vasculosa Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo por una Directiva de la U.E.

- Además la Montaña de Tindaya está considerada Punto de Interés Geológico en el Inventario del In-

tituto Tecnológico Geominero de España, que recomienda "especiales medidas de protección".

- El Plan de Ordenación del Territorio de Fuerteventura la considera zona de interés botánico y ornitológico.

¿Qué denunciarnos?

Que tras el proyecto escultórico se esconden oscuros intereses económicos de explotación y extracción de la piedra de Tindaya.

Que se quiera intervenir en un espacio protegido, incumpléndose normas con el consentimiento, beneplácito y desde el Gobierno de Canarias.

Que el Gobierno de Canarias nos quiera hacer creer que la "única solución para proteger la Montaña de Tindaya" es llevando a cabo un proyecto escultórico de extracción de traquita, cuando esta, paradójicamente, constituye el principal objeto de su protección legal.

Que el Gobierno de Canarias, a través de SATURNO (empresa pública gestora de actividades turística) haya pagado cantidades desorbitadas de dinero por la compra de los derechos de la concesión minera de Tindaya.

Que haya sido políticamente bloqueada la creación de una comisión de investigación en el Parlamento sobre supuestos indicios de cohecho y corrupción en torno a las circunstancias en que se desarrolló dicha operación.

¿Qué exigimos y defendemos?

Exigimos que se respeten y cumplan las leyes existentes y se investiguen los indicios de cohecho y corrupción en torno a la compra de los derechos de la concesión minera.

Abogamos por

* el rescate público de las concesiones mineras de forma definitiva.

* la definitiva paralización de las actuales extracciones, oponiéndonos al inicio de cualquier otra en la montaña o su entorno, cualquiera que sea su finalidad.

* la rehabilitación de las actuales canteras y su entorno.

* que se vigile y controle el acceso a la Montaña para evitar el continuado deterioro al que se está viendo sometido su patrimonio cultural por las sucesivas visitas

descontroladas.

* la realización de una investigación y estudio exhaustivos de los elementos culturales y naturales existentes en la zona por un grupo de expertos.

* la elaboración de un Plan Especial de Protección y de un conjunto de normas que garanticen definitivamente la preservación de la montaña y su entorno, y que incluyan la conservación, promoción y disfrute de su patrimonio cultural y natural.

* que se agilicen los trámites del expediente para declarar la montaña y su entorno Bien de Interés Cultural, con el fin de que se conserve en el futuro para las generaciones venideras.

CONCLUSIÓN.

Pensamos que no hay derecho a que las huellas de nuestros antepasados, legado y patrimonio de la humanidad, por causa de una operación económica de miles de millones, en nombre del arte y en nombre de la gran obra del s. XX, sean borradas o ensombrecidas, o se provoque su deterioro hasta tal punto que se produzca un daño irreparable para su investigación y estudio, y para el esclarecimiento de lo que aquí antaño aconteció. Todos los pueblos tienen el deber de conservar su cultura para las generaciones futuras y el derecho a defenderla por conocer el origen de su procedencia, símbolo de su identidad.

Creemos firmemente que la extracción o explotación minera, cualquiera que sea su finalidad, es incompatible con la conservación de la montaña y de su entorno, con la preservación de sus valores culturales y naturales.

No estamos en contra del progreso, no estamos en contra del desarrollo turístico de la isla. Estamos por armonizar el desarrollo económico con el respeto a nuestra cultura y con la protección y disfrute de nuestra naturaleza.